



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MS ext.  
9L-01-19

Bogotá D.C., 10 de enero de 2019  
SDM-SC-4172

Señor (a):

**CARLOS EDUARDO ANGEL**

CARRERA 17 A No. 116 – 15 OFICINA 501 EDIFICIO TERRA BOGOTÁ // CARRERA 9 No. 57 – 15 EDIFICIO  
ACQUA POWER / CENTER IBAGUE

TELÉFONO: 2133001 – 3163103996 – 2765901

CORREO: [admon@miabogadosasociados.com](mailto:admon@miabogadosasociados.com) - [admonibague@miabogadosasociados.com](mailto:admonibague@miabogadosasociados.com)

REF: RTA-SDM-2339

Señor(a) ANGEL:

En atención al radicado de la referencia, me permito me permito enviar copia del comparendo 11001000000019109939 junto con la guía de envío, por otro lado, se informa que en el comparendo se encuentra la fotografía del vehículo inmerso en él, y los datos de la hora, fecha y la placa del vehículo, lo anterior en (2) folios.

Ahora bien, es necesario aclarar que la Resolución No 718 del 22 de marzo de 2018 Por medio de la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito, se encuentra en etapa de transición, por tanto para la fecha de los hechos, la Ley no exigía permiso o autorización emitido por el Ministerio de Transportes o la Superintendencia de Puertos y Transportes.

"Bogotá, mejor para todos"

  
**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

cc: Vanessa Ramirez

Comparendo No. 19109939 y Guía de envío en (2) folios

2  
Señor Carlos  
Eduardo Angel  
CARRERA 17 A No. 116 - 15  
OFICINA 501 EDIFICIO TERRA  
BOGOTÁ // CARRERA 9 No. 57 - 15  
EDIFICIO ACQUA POWER / CENTER  
IBAGUE

**MITENTE**  
Alcalde Mayor de Bogotá  
Secretaría de Movilidad - Calle

Móvil 11 27 97 35

BOGOTÁ D.C.

Departamento de Bogotá D.C.

Código Postal: 111611000

Código de Radicación: 19109939

**RECIPIENTE**

Señor Carlos Eduardo Angel

CARRERA 17 A No. 116 - 15 OFICINA 501

EDIFICIO TERRA BOGOTÁ

IBAGUE

Departamento de Bogotá D.C.

Código Postal: 111611000

Código de Radicación: 19109939

Código de Radicación: 19109939

Código de Radicación: 19109939

Código de Radicación: 19109939

Código de Radicación: 19109939

Código de Radicación: 19109939

35

[bogota.gov.co](http://bogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

# COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000019109939

Fecha de Imposición 11 de marzo de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

## Código Infracción

C.31

## INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

### Descripción

No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.

## Fecha Hora Infracción

10 de marzo de 2018 08:40:53

## Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad

CR 9 - CL 140 - USAQUEN

## OBSERVACIONES

NO RESPETAR LAS DEMARCAIONES SOBRE LA VÍA

## INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

### Nombre

CARLOS EDUARDO ANGEL CASTAÑO

### Tipo y No. Identificación

CC 1017142948

Dirección: CL 41 A No. 8 - 25 AP 213

BOGOTÁ

### Placa

CXF498

### Nombre del Locatario

### Tipo y No. Identificación

## Dirección:

## Agente de Tránsito que detectó la infracción:

## Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Angel Giovanni Muñoz Cardona

Placa: 093101



## Respetado(a) señor(a) ANGEL

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1333 de 2016, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CXF498 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.31.

Por consiguiente, es necesario **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso,

como quien en su calidad de propietario o se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de su actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y aducir que desea pagar la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1. Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$395300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

2.2. Entre los días hábiles once (11) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$293300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

**NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentarse personalmente sus documentos en audiencia pública (NO se recibe comunicación escrita o despacho de petición), en el SuperCALLE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-33, entre las horas de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 y el Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 265 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiendo que concurre vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificación en comparendo. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

PABLO CESAR GARCÍA CAMACHO

Subdirector de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad

\* 2 6 7 9 R 9 2 0 1 \*

80/671

1. 65117-54 - 22-40-41029

*Journal of Management Education* 36(7)p. 809-824

11/11/2014 11:11:11 AM

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 278: 1039-1044.

546

1525

Q7: 126703  
702435298

**ADDRESS:**  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
WASHINGTON, D.C. 20535

**Abstract**

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6899

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                               |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-2339/ CARLOS EDUARDO ANGEL                                                |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-4172 d el 10 DE ENERO DE 2019                                          |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u> |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-2339.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)